

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares mecanógrafos de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Orden de la Dirección General de este Instituto de fecha 2 de mayo de 1966,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en el concurso-oposición convocado para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares mecanógrafos en este Organismo, el cual quedará constituido por los señores que se citan a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfredo Barba Carmena, Subdirector general de este Instituto.

Vocal: Don Honorio Valentin Gamazo, Jefe de Sección del Instituto.

Secretario: Don Jacinto Santamaría Díez, Jefe de Negociado del indicado Organismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Director general, Miguel García de Sáez.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo de las plazas siguientes:

	Plazas
Tribunal Supremo	4
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Territorial de Madrid	1
Audiencia Territorial de Zaragoza	2
Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz	1
Idem número 1 de Alicante	1
Idem número 1 de Barcelona	1
Idem número 8 de Barcelona	1
Idem número 9 de Barcelona	1
Idem número 12 de Barcelona	2
Idem número 13 de Barcelona	1
Idem de Calatayud	1
Idem de Caspe	1
Idem de Castro del Río	1
Idem de Ceuta	2
Idem de Ciudad Real	1
Idem de Elda	2
Idem de Escalona	1
Idem de Guernica	1
Idem de Huelva	1
Idem número 1 de Madrid	2
Idem número 9 de Madrid	1
Idem número 23 de Madrid	1
Idem número 26 de Madrid	1
Idem número 27 de Madrid	1
Idem número 28 de Madrid	1
Idem número 29 de Madrid	1
Idem número 30 de Madrid	1

	Plazas
Juzgado de Medina del Campo	1
Idem de Monforte de Lemos	1
Idem de Montefrío	1
Idem de Padrón	1
Idem de Pola de Lena	1
Idem de Ponferrada	1
Idem de Sarria	1
Idem número 1 de Tarragona	2
Idem número 4 de Valencia	1
Idem de Vélez-Rubio	1
Idem de Villajoyosa	1
Idem de Villalba	1
Idem número 1 de Vigo	1
Idem de Zaragoza	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón del Cuerpo

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955, Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de febrero de 1967 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Se encuentra vacante en la actualidad una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado dotada con el sueldo base que determina la Ley 31/1965, de 4 de mayo, por el coeficiente 4 señalado en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, por lo cual este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, ha tenido a bien convocar oposición libre para cubrir la expresada plaza, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Decreto de 10 de agosto de 1963, Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado de 27 de mayo de 1949, y de conformidad con lo informado por la correspondiente ponencia de la Comisión Superior de Personal en sesión de 30 de noviembre de 1966, y con las normas que a continuación se expresan:

Primera.—El número de plazas a cubrir es el de una.
Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere.

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral.
- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo, los opositores femeninos.

Tercera.—El plazo de presentación de instancia es el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales o, conforme indica el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, dirigidas al Director general de Beneficencia, en unión de 250 pesetas por gastos de oposición y acompañadas de una relación de méritos y servicios. A las instancias se unirá el resguardo de haber depositado esta cantidad en la Caja de la Dirección General de Beneficencia o resguardo de haber impuesto giro por dicha cantidad en la Oficina de Correos correspondiente.

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado.

Quinta.—Los aspirantes indicarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que finaliza el plazo de presentación de las mismas, todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en la oposición.

Asimismo los aspirantes formularán en sus instancias que se comprometen a cumplir lo determinado en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Sexta.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido y actuará en la forma que determine el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Séptima.—El programa que regirá para la oposición constará de un mínimo de 80 temas y es el que a continuación de esta convocatoria y normas se inserta.

Octava.—La oposición dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses y máximo de un año, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los anuncios indicando las fechas del comienzo de la oposición serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, a dichas fechas.

Novena.—La oposición constará de cuatro ejercicios:

El primero consistirá en la exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del servicio y relación de méritos profesionales.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte, uno de Anestesiología y otro de Hematología y Reanimación, iguales para todos los opositores.

El cuarto ejercicio será práctico, en la extensión y forma que determine el Tribunal.

Décima.—Todos los ejercicios se practicarán según el orden señalado en la norma precedente y serán eliminatorios y públicos, puntuándose todos ellos con arreglo al siguiente único baremo: cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos, siendo la mínima de 5 puntos para poder ser admitido a la práctica del siguiente. Las calificaciones de los opositores se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio por cada opositor se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcarán el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a la Dirección General de Beneficencia mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada. En caso de igualdad entre dos aspirantes o más, decidirá el presidente del Tribunal el orden de colocación, bien entendido que únicamente se considerará aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden, en el tablón de anuncios del Gran Hospital.

Undécima.—El Tribunal elevará a la Superioridad, en el plazo de tres días, finalizado el último ejercicio, la propuesta de nombramiento a favor del opositor aprobado.

Duodécima.—El aspirante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza vacante, presentará en la Dirección General de Beneficencia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

e) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer, o su exención, si el opositor aprobado fuese femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en

esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.—Los Médicos Anestelistas realizarán en el Establecimiento el horario reglamentario establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias.

También cumplirán en el Hospital los servicios de guardia en la forma que se determine y establezca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

Programa que ha de regir para la oposición a una plaza de Médico Anestesta del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado

ANESTESIA

Tema 1.—El corazón, estudio anatomopatológico. Su inervación y metabolismo.

Tema 2.—Dinámica cardíaca. Leyes de Sterling. Coordinación cardiorespiratoria y su moderno concepto.

Tema 3.—Dilatación e hipertrofia cardíaca. Las sobrecargas cardíacas; su significación y diagnóstico.

Tema 4.—Arterias. Fisiopatología sobre todo lo referente al tono arterial.

Tema 5.—Venas y capilares. Su fisiopatología.

Tema 6.—Métodos de exploración del sistema circulatorio central y periférico.

Tema 7.—Electro y fonocardiografía. Generalidades de su técnica y reglas de interpretación gráfica.

Tema 8.—Mecánica de la respiración. Capacidad pulmonar.

Tema 9.—Fisiología pulmonar. Factores coadyuvantes.

Tema 10.—Gobierno de la respiración.

Tema 11.—Exploración en la función respiratoria. Espirometría, etcétera.

Tema 12.—Disnea y sus clases.

Tema 13.—Cianosis. Concepto, clasificación y causas.

Tema 14.—Anoxias. Su mecanismo y causas. Tratamiento.

Tema 15.—Sistema nervioso vegetativo y anestesia.

Tema 16.—La enfermedad post-operatoria. Síndromes de adaptación de Selye y Anestesia.

Tema 17.—Anestesia general. Modos de acción de los anestésicos generales. Vías de ingreso, circulación y eliminación de los anestésicos generales.

Tema 18.—Principios generales de los métodos de inhalación. Métodos abiertos, cerrados, semicerrados y con absorción de anhídrido carbónico

Tema 19.—Anestésicos gaseosos. Oxido nitroso. Etileno. Ciclopropano. Indicaciones y técnica de administración.

Tema 20.—Cloroformo. Tricloroetileno. Fluotano. Indicaciones y técnica de administración.

Tema 21.—La anestesia inhalatoria combinada. Anestesia con mezclas y sucesión de anestésicos.

Tema 22.—Examen y preparación del enfermo para la anestesia.

Tema 23.—Cuidados especiales de colocación, postura y demás detalles que protegen al enfermo durante la anestesia.

Tema 24.—Preanestesia y medicación. Los psicofármacos y tranquilizadores en anestesiología. Neurolepticoanalgesia.

Tema 25.—Accidentes de la anestesia y fisiopatología de los mismos. Arritmias cardíacas y paro cardíaco. Etiopatogenia, profilaxis y tratamiento.

Tema 26.—Cuidados post-operatorios del enfermo.

Tema 27.—Técnicas especiales de inhalación con intubación endocraneal, por vía natural y cruenta. Técnica e indicaciones. Narcosis con presión diferencial, con hipertensión, baronarcosis y con circulación reducida. Respiradores mecánicos de presión positiva y negativa.

Tema 28.—Complicaciones post-anestésicas. Vómitos y drogas antieméticas. Valor de la traqueotomía en la prevención y tratamiento de las complicaciones pulmonares post-operatorias.

Tema 29.—Relajantes musculares, acción farmacológica, uso terapéutico, indicaciones y drogas anticurare.

Tema 30.—La hipotensión controlada. Teoría y práctica. Anestesia potencializada.

Tema 31.—Hipotermia superficial e hibernación artificial. Fisiopatología, técnicas e indicaciones.

Tema 32.—Hipotermia profunda. Concepto, fisiopatología, técnica e indicación.

Tema 33.—Anestesia por enema rectal: Anestésicos y técnica. Anestesia intravenosa. Fundamentos, medicamentos. Técnica e indicaciones. Riesgos y complicaciones.

Tema 34.—El dolor. Teorías y clases de dolor. Tratamiento del dolor. Drogas analgésicas. Indicaciones y uso clínico.

Tema 35.—Analgésia local. Variedades. Fundamentos fisiopatológicos y técnica así como la anestesia terminal.

Tema 36.—Raquiánestesia y analgesia extradural.

Tema 37.—Analgésia segmentaria, intramuscular, de plexos y troncular.

- Tema 38.—Analgésia del sistema nervioso vegetativo, torácico, lumbar y sacro
 Tema 39.—Problemas anestesiólogos en cirugía cardiovascular.
 Tema 40.—La circulación extracorpórea bajo el punto de vista anestésico, con normotermia e hipotermia.
 Tema 41.—Anestesia en neurocirugía. Problemas que plantea.
 Tema 42.—Anestesia en Pediatría. Problemas que plantea.
 Tema 43.—Anestesia en Geriatria. Problemas que plantea.
 Tema 44.—Anestesia en Oftalmología, Otorrinolaringología y Odontología. Problemas que plantea.
 Tema 45.—Anestesia en Endocrinología. Problemas que plantea.
 Tema 46.—Anestesia en cirugía pulmonar. Problemas que plantea.
 Tema 47.—Anestesia en el diabético y en el obeso.
 Tema 48.—Analgésia y anestesia en Obstetricia. Fundamentos y técnicas de administración. Problemas que plantea la enferma-embarazada y la operación cesárea.
 Tema 49.—Anestesia en cirugía abdominal. Problema que plantea.
 Tema 50.—Anestesia en traumatología. Ortopedia. Problemas que plantea.
 Tema 51.—Anestesia en Urología. Problemas que plantea.

HEMATOLOGÍA Y REANIMACIÓN

- Tema 1.—La sangre. Conceptos generales, concepto fisicoquímico y composición química.
 Tema 2.—Embriogenia de las células hemáticas.
 Tema 3.—Eritrocitos. Desarrollo normal y patológico de los mismos. Reticulocitos. Eritrocito adulto. Estructura y función del mismo. Formas anormales del eritrocito.
 Tema 4.—La hemoglobina. Su determinación. Caracteres químicos y metabólicos de la misma.
 Tema 5.—Renovación y muda de los hematíes en condiciones normales y patológicas.
 Tema 6.—Leucocitos. Clases de leucocitos. Destino de los leucocitos. Valores normales de los mismos. Patología de los leucocitos y su significado.
 Tema 7.—Plaquetas. Fisiología de la coagulación. Trastornos de la coagulación. Clasificación de las causas de las hemorragias. Valor de las pruebas de fragilidad capilar y coagulación.
 Tema 8.—La sangre en su conjunto. Cantidad total de sangre. Estabilidad de la suspensión hemática.
 Tema 9.—Los grupos sanguíneos. El sistema A, B, C. Otros grupos sanguíneos independientes de este sistema.
 Tema 10.—Determinación del grupo. Técnica y lectura. Clasificación sin sueros testigos. Pruebas de compatibilidad.
 Tema 11.—Obtención del suero. Titulación. Conservación. Sueros inmunes. Preparación de suspensiones en sueros testigos.
 Tema 12.—El antiguo Rh. Importación del factor Rhesus.
 Tema 13.—Selección del dador. Estudio general del dador. Peligros de la sangre del dador universal. Examen clínico y laboratorio del dador. Cantidad a extraer. Intervalo entre las extracciones. Acción de la extracción sobre el dador. Homodadores especiales. Accidentes y complicaciones.
 Tema 14.—Vías de administración de la transfusión sanguínea. Reacciones, accidentes y complicaciones de la transfusión. Profilaxis y tratamiento.
 Tema 15.—Instrumental. Su preparación, esterilización. Estudio de las distintas sustancias estabilizadoras. Preparación de soluciones, estabilizadoras y conservadoras.
 Tema 16.—Técnica de la extracción. Técnica de la transfusión. Estudio del receptor. Las transfusiones copiosas, simples y combinadas. Exanguinotransfusión.
 Tema 17.—La sangre conservada. Cambios biológicos. Ventajas e inconvenientes de la sangre conservada.
 Tema 18.—Plasma y suero humano. Preparación, conservación y administración.
 Tema 19.—La transfusión de sangre en Pediatría. Vías de administración. Indicación.
 Tema 20.—Indicaciones de la transfusión. Shock. Quemaduras. Hemorragias. Cirugía. Infecciones. Enfermedades de la sangre. Otras indicaciones.
 Tema 21.—Derivados y sustitutivos de la sangre.
 Tema 22.—Servicio de transfusión. Hospitalarios o bancos de sangre. La transfusión de sangre en tiempos de guerra.
 Tema 23.—Cómo organizar una transfusión de urgencia.
 Tema 24.—Problemas anestésicos y de reanimación en el enfermo de urgencia, abdomen agudo, shock, enfermos comatosos, etcétera.
 Tema 25.—Fisiopatología del Shock.
 Tema 26.—Tratamiento del shock.
 Tema 27.—Función hepática en anestesia y reanimación. Problemas que plantea. La insuficiencia hepática en anestesia y reanimación.
 Tema 28.—Problemas que plantea la insuficiencia renal y la amuria en anestesia y reanimación.
 Tema 29.—Conceptos modernos en la regulación electrolítica del organismo sano y enfermo.
 Tema 30.—Problemas que plantea la reanimación en los grandes traumatismos torácicos.
 Tema 31.—Problemas que plantea la reanimación en los traumatismos craneales.
 Tema 32.—Oxigenoterapia: Fundamentos e indicaciones. Helio: Fundamentos e indicaciones. Anhídrido carbónico: Fundamentos e indicaciones.

ORDEN de 14 de febrero de 1967 por la que se convocan oposiciones para cubrir 132 plazas en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir 132 plazas en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición, la cual se compondrá de dos ejercicios.

Dichas plazas se encuentran dotadas con los emolumentos que les asignan la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, Decreto de 28 del mismo mes, y demás disposiciones complementarias.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueran precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de febrero de 1967 por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos convocadas por Orden de 22 de febrero de 1966.

Advertidos errores en el texto de la relación aneja a la citada Orden, inscrita en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 28 de febrero de 1967, páginas 2780 a 2782, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número 28. Dice: «Martínez Pino, José María», debe decir: «Martínez Pina, José María».

Número 141. Dice: «Almirol Sánchez, Antonia», debe decir: «Almirol Sánchez, Antonio».

Número 268. Dice: «Jiménez Torrecilla, Vicente», debe decir: «Jiménez Torrecillas, Vicente».

Número 303. Dice: «Bonell Flores, Virgilio», debe decir: «Bonell Flores, Virgilio».

Número 321. Dice: «Balda Llopis, Francisco», debe decir: «Belda Llopis, Francisco».

Número 334. Dice en la puntuación: «16,52», debe decir: «16,25».

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición de Médicos Ayudantes para la provisión de seis plazas vacantes.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre siguiente) para cubrir en propiedad seis plazas de Médicos Ayudantes en los diversos Centros dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (tres para Sanatorios de Adultos y Dispensarios y tres para Sanatorios Infantiles):

Adultos y Dispensarios

1. D. José Alonso Meleiro.
2. D. Francisco Basoco Garrido.
3. D. Ignacio Bellido Vicente.
4. D. José Benito Ocampo.
5. D. José Bros Fernández.
6. D. Baldomero de Cabo Casado.
7. D. Nicolás Caparrós Sánchez.
8. D. Juan José Carrasco Gómez.
9. D. José María de Castro del Pozo.
10. D. Leopoldo de Castro Sánchez.
11. D.^a Nuria Cervera Lahoz.
12. D.^a Emilia Cibanal Sastre.
13. D. José Comas Contreras.
14. D. Rafael Cruz Roche.
15. D. Jesús Florentino Díaz Prieto.
16. D.^a María Luisa Duque del Río.
17. D. José Luis Durán y Sanz.
18. D. Rafael Escudero Morales.
19. D. Antonio Fernández Moreno.
20. D. Miguel Ángel García Carbajosa.
21. D. Manuel González de Chávez y Menéndez.
22. D. Enrique González Duro.